ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO 003-2016

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SOPORTE PARA PROGRAMAS DE CÓMPUTO DE VIRTUALIZACIÓN VMWARE.

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas, del día 30 de agosto de 2016, en la Sala de Juntas de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, ubicada en: Avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, código postal 11590; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 6.3 de la Carta Invitación.

Este acto fue presidido por la licenciada Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales, servidora pública designada por la Convocante, en términos de la disposición Décimo Tercera de las Políticas, Bases, Lineamientos para las Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios de cualquier naturaleza para su aplicación en Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

La licenciada Robles, en su carácter de Presidenta del Acto, hizo del conocimiento de todos los asistentes lo siguiente:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en el contacto que tengan con particulares deben observar las directrices que señala el ***"Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"***, *así como en el* ***"Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"***, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente; en adelante Protocolo.

2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: www.dof.gob.mx, así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública (Secretaría), que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: www.gob.mx/sfp

3. En ese mismo orden de ideas, se hace del conocimiento de todos los participantes, que los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfonos: 5263 4483 o 5263 4484 a la atención de la Lic. María Fernanda Burgos Menéndez, Titular del Área de Quejas y Responsabilidades del Órgano Interno de Control, así como en el Sistema Integral de Denuncia Ciudadana (SIDEC), accediendo al mismo a través de la liga que para tal efecto determine la Secretaría en su sitio de Internet http://www.gob.mx/sfp; de conformidad con los ***Lineamientos para la Atención, Investigación y Conclusión de Quejas y Denuncias,*** **publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2016**, por

el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.

4. Que la información que sea proporcionada por los particulares podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, que sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.

5. Que de conformidad con el Protocolo, los Actos Públicos que se instrumentan con motivo del presente procedimiento son de orden e interés púbico, por lo que no se requiere formalidad adicional alguna a las señaladas en el referido Protocolo para su instrumentación.

6. Que en términos de lo dispuesto por la fracción III del numeral 16, sección V Actos Públicos, del Anexo Primero del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", referido en el numeral 1 que antecede, una vez iniciado el presente Acto Público no se permitirá el acceso a ninguna persona o servidor público ajeno al mismo.

Una vez informado lo anterior, la Presidenta del Acto continuó con el desarrollo del mismo.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo del procedimiento citado al rubro.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo.

Para efectos de la notificación personal, para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, ubicada en el octavo piso de la Avenida Ejército Nacional Mexicano número 180, colonia Anzures, código postal 11590, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Acto seguido, la licenciada Robles informó que en la presente Invitación participaron las siguientes empresas:

No.	EMPRESAS
1	Novamedia, S.A. de C.V. (Presencial)
2	Vecti, S.A. de C.V. (Presencial)
3	ATML, S.A. de C.V. (CompraNet)
4	Advanced Data Services, S.A. de C.V. (CompraNet)

De conformidad con el análisis detallado realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información, siendo firmado por el ingeniero Gregorio Linares Urenda, en su carácter de Director de Tecnologías de Información y Área Requirente, se declararon solventes las propuestas presentadas en el presente

procedimiento de contratación, el cual se acompaña a la presente acta como parte integrante de la misma, por lo que deberá ser firmado por los asistentes.

Por otra parte, conforme con el análisis legal y administrativo detallado realizado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, firmado por la licenciada Bertha Alicia Robles Quintero, titular de dicha Subdirección, las propuestas presentadas, cumplen con los requisitos legales y administrativos exigidos en la Carta Invitación, el cual se anexa a esta acta como parte integrante de la misma, por lo que deberá ser firmado por los asistentes.

Se hace constar que en presencia del representante del Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., esta convocante verificó que los licitantes no se encuentran inhabilitados para participar en procedimientos de contratación convocados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Acto seguido, la licenciada Robles puntualizó que en términos de lo previsto en los artículos 36, 36 Bis, 37 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 56 de su Reglamento y después de haber realizado de manera detallada la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas de las empresas que presentaron sus proposiciones en esta Invitación, se desprende que:

Se adjudica el contrato para la contratación del Soporte para programas de virtualización VM WARE, a la empresa **ATML, S.A. de C.V., por un monto de $1,787,353.56 M.N. (Un millón setecientos ochenta y siete mil trescientos cincuenta y tres pesos 56/100 Moneda Nacional)** más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, debido a que se determinó como técnicamente solvente, además de haber ofertado el precio más bajo entre las propuestas presentadas en este procedimiento de Invitación.

Se hace del conocimiento del licitante adjudicado, que los apoderados o representantes legales deberán presentar a más tardar el 1 de septiembre de 2016, original y copia fotostática del acta constitutiva de su empresa, sus modificaciones, inscripción en el Registro Público respectivo y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del licitante que contenga su domicilio fiscal y de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del propio representante o apoderado legal y, en su caso, poder notarial que acredite sus facultades para la celebración del contrato; así mismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley, deberá presentar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% del monto total del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La firma del contrato respectivo se llevará a cabo el día 14 de septiembre de 2016 en un horario comprendido de las 9:30 a las 14:00 horas, o bien, dentro de los 15 días naturales posteriores esta fecha, en la oficina de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, código postal 11590, en la Ciudad de México.

De igual manera, el licitante adjudicado deberá entregar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social prevista disposición Primera del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, y en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO 003-2016

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SOPORTE PARA PROGRAMAS DE CÓMPUTO DE VIRTUALIZACIÓN VMWARE.

del Sector Público; así como la Opinión de Complimiento de Obligaciones Fiscales que expide el Servicio de Administración Tributaria, conforme a lo señalado en el numeral 5 del OFICIO CIRCULAR No. UNAOPSFP/309/0743/2008. Ambos documentos deberán presentarse en sentido positivo y vigente previo a la firma del contrato.

En este acto se preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, respondiendo negativamente y manifestando su conformidad, tanto con el desarrollo del acto como con el contenido del acta, por lo que después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 12:30 horas, del día 30 de agosto de 2016.

Esta Acta consta **de 4 fojas, así como 1 foja del resultado de la evaluación técnica y económica, y 3 fojas de la evaluación legal y administrativa**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Bertha Alicia Robles Quintero.	Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
Lic. Eduardo Morales Barrios.	Subdirector de Infraestructura Tecnológica.	
Lic. Janeth Adriana Escamilla Monárrez.	Analista de la Subdirección Consultiva.	
Lic. María Guadalupe Castañeda González.	Analista de Recursos Materiales y Servicios Generales.	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. José Gerardo Alamillo Brito.	Analista de Auditoría.	

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SHF
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
Subdirección de Recursos Materiales
y Servicios Generales

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO 003-2016
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SOPORTE PARA PROGRAMAS DE CÓMPUTO DE VIRTUALIZACIÓN VM WARE.

Ciudad de México, 29 de agosto de 2016.

ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO 003-2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SOPORTE PARA PROGRAMAS DE CÓMPUTO DE VIRTUALIZACIÓN VM WARE.

CONTRATACIÓN DEL SOPORTE PARA PROGRAMAS DE CÓMPUTO DE VIRTUALIZACIÓN VMWARE.	Novamedia, S.A. de C.V.		Vecti, S.A. de C.V.		Advanced Data Services, S.A. de C.V.		ATML, S.A. de C.V.	
	ENTREGÓ		ENTREGÓ		ENTREGÓ		ENTREGÓ	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Propuesta técnica. (**Anexo "A"**)	X		X		X		X	
Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal.	X		X		X		X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (**Anexo "B"**)	X		X		X		X	
Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato. (**Anexo "C"**)	X		X		X		X	
Currículum del licitante.	X		X		X		X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad con respecto a aspectos administrativos (**Anexo "D"**)	X		X		X		X	
Proposición económica expresada con número y letra. (**Anexo "E"**)	X		X		X		X	
Declaración de no encontrarse en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**Anexo "H"**).	X		X		X		X	
Declaración de MIPYMES. (**Anexo "I"**)	X		X		X		X	
Afiliación al Programa de Cadenas Productivas. (**anexo "J"**)	X		X		X		X	
Causas de desechamiento (**Anexo "L"**)	X		X		X		X	
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	X		X		X		X	
Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social		X		X	X			X

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
Subdirección de Recursos Materiales
y Servicios Generales

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO 003-2016
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SOPORTE PARA PROGRAMAS DE CÓMPUTO DE VIRTUALIZACIÓN VM WARE.

CONTRATACIÓN DEL SOPORTE PARA PROGRAMAS DE CÓMPUTO DE VIRTUALIZACIÓN VMWARE.	Novamedia, S.A. de C.V.		Vecti, S.A. de C.V.		Advanced Data Services, S.A. de C.V.		ATML, S.A. de C.V.	
	ENTREGÓ		ENTREGÓ		ENTREGÓ		ENTREGÓ	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Certificado de políticas y prácticas de igualdad de género		X		X		X		X
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social		X	X		X			X

Derivado del análisis detallado de la documentación legal y administrativa, se observó lo siguiente:

En el caso de la documentación presentada por la empresa Novamedia, S.A. de C.V., se observó en el anexo "C" que la persona que firma al final de dicho documento, es el señor José Luis Noriega Labrada; sin embargo, el nombre que se manifiesta en el mismo, corresponde al señor José Gerardo López Durán, como representante de la empresa antes mencionada.

Asimismo, derivado del análisis detallado efectuado a la proposición económica presentada por la empresa Novamedia, S.A. de C.V., se detectó que la misma presentó errores de cálculo, como sigue:

NOMBRE DEL ELEMENTO	TOTAL EN PESOS ANTES DEL IVA	
	ANTES DE LA REVISION	DESPUÉS DE LA REVISIÓN
VMware vRealize Operations 6 Advanced (25 OSI Pack): Incluye VMware vRealize Operations Manager, vRealize Configuration Manager, vFabric Hyperic y vRealize Infrastructure Navigator.	$1,075,041.76	$1,107,041.76
Subtotal de la Propuesta Económica	$1,872,818.37	$1,904,818.37
IVA	$299,650.93	$304,770.94
Total de la Propuesta Económica	$2,172,469.30	$2,209,589.31

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procedió a la rectificación del monto total de su proposición económica antes de IVA, sin modificar los precios unitarios ofertados, quedando éste en un total de **$1,904,818.37 M.N. (Un millón novecientos cuatro mil ochocientos dieciocho pesos 37/100 Moneda Nacional)**, corrección que se efectuará con el consentimiento del representante legal del licitante, en caso de que resultara adjudicado, considerando que los precios y montos vertidos serán fijos durante la vigencia del contrato como se indica en el numeral 4.2 de la Carta Invitación, aceptación que se hará constar a través de la firma del acta de notificación del fallo; en caso de que el licitante que presentó la propuesta motivo de corrección

sea adjudicado y no se acepte dicha corrección, la proposición será desechada en términos de la normatividad invocada.

Por lo que hace a la documentación presentada por la empresa Advanced Data Services, S.A. de C.V., en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no se detectó la presentación de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social; sin embargo del análisis detallado de la documentación presentada, se encontró que si fue presentado dentro de la propuesta de dicho licitante el documento antes mencionado.

Cabe señalar que el licitante que resulte adjudicado deberá presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, con fundamento en lo dispuesto por la disposición Primera del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como la Opinión de Complimiento de Obligaciones Fiscales que expide el Servicio de Administración Tributaria, conforme a lo señalado en el numeral 5 del *OFICIO CIRCULAR No. UNAOPSFP/309/0743/2008.* Ambos documentos deberán presentarse en sentido positivo y vigente, previo a la firma del contrato.

Lic. Bertha Alicia Robles Quintero,
Subdirectora de Recursos Materiales
y Servicios Generales.

Oficio No. 2016-08-007-DTI.

Ciudad de México a 29 de agosto de 2016.

DICTAMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO 003-2016, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SOPORTE PARA PROGRAMAS DE CÓMPUTO DE VIRTUALIZACIÓN VMWARE".

En relación al proceso de evaluación de las proposiciones técnicas recibidas en la Invitación Nacional Mixta a cuando Menos Tres Personas 003-2016, relativa a la "Contratación del soporte para programas de cómputo de virtualización VMware", a continuación se presenta el dictamen técnico respectivo:

Empresa	Dictamen	Monto de la propuesta económica
NOVAMEDIA, S.A de C.V.	Solvente	$ 1,872,818.37 M.N. antes de IVA.
ATML S.A de C.V.	Solvente	$ 1,787,353.56 M.N. antes de IVA.
VECTI S.A. de C.V.	Solvente	$ 2,304,469.64 M.N. antes de IVA.
ADVANCED DATA SERVICES S.A. de C.V.	Solvente	$ 1,973,540.05 M.N. antes de IVA.

Confirmando así que las propuestas recibidas fueron declaradas solventes cumpliendo con los requisitos técnicos solicitados, como lo señala el artículo 36 de la Ley (7.3 de la carta de Invitación).

Como se aprecia en la tabla anterior, el licitante con la propuesta técnica solvente y la oferta económica más baja es ATML, S.A. de C.V.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes para cualquier asunto relacionado a la presente.

Atentamente

Ing. Gregorio Linares Urenda.
Director de Tecnologías de la Información.

c.c.p. Lic. Jesús Armando Félix Rubio - Director General Adjunto de Administración, Operación y Tecnologías.
c.c.p. Lic. Eduardo Morales Barrios - Subdirector de Infraestructura Tecnológica